

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	Ayuntamiento	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento, SOSAPAC
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos, SOSAPAC
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos, SOSAPAC
			IV	Las metas y objetivos de cada área de conformidad con sus programas operativos, así como sus funciones y actividades;	Aplica	Dirección de Evaluación al Desempeño
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Dirección de Evaluación al Desempeño
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Dirección de Evaluación al Desempeño
			VII	El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos, SOSAPAC



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (2021-2024)**

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
			<b>VIII</b>	La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Contabilidad, SOSAPAC
			<b>IX</b>	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Tesorería
			<b>X</b>	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			<b>XI</b>	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Contabilidad
			<b>XII</b>	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Contraloría
			<b>XIII</b>	El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información. Así como los trámites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso a la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
			<b>XIV</b>	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			<b>XV</b>	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando:	Aplica	Contabilidad
			<b>XVI</b>	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (2021-2024)**

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
			<b>XVII</b>	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos, SOSAPAC
			<b>XVIII</b>	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Órgano Interno de Control
			<b>XIX</b>	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Dirección de Agricultura, Dirección de Ganadería, Dirección de Alumbrado Público, Dirección de Salud, Dirección del Centro Cultural, Dirección del parque recreativo El Ameyal, Sistema Municipal DIF, Dirección de Protección Civil, SOSAPAC



Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Dirección de ISABI, Dirección de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología, Dirección de Giros Comerciales, Comisión de Mejora Regulatoria, Dirección de Predial, Dirección de Protección Civil, Dirección de Registro Civil, Dirección de Vialidad, Sindicatura Municipal, Unidad de Transparencia, Coordinación de Publicidad, Coordinación del Departamento Técnico Vial, SOSAPAC
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, y la cuenta pública;	Aplica	Contabilidad
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Contabilidad
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Dirección de Comunicación Social
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Tesorería Municipal, Órgano Interno de Control

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
			<b>XXV</b>	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Contabilidad
			<b>XXVI</b>	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Contabilidad
			<b>XXVII</b>	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología, Dirección de Giros Comerciales, Coordinación de Publicidad, SOSAPAC.
			<b>XXVIII</b>	La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	Aplica	Adquisiciones, Dirección de Obras Públicas
			<b>XXIX</b>	Los informes que por disposición legal genere el sujeto obligado;	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Transparencia
			<b>XXX</b>	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible de información;	Aplica	Dirección de Evaluación al Desempeño
			<b>XXXI</b>	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Contabilidad
			<b>XXXII</b>	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Adquisiciones, Dirección de Obras Públicas
			<b>XXXIII</b>	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Sindicatura
			<b>XXXIV</b>	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Contraloría, Sindicatura



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (2021-2024)**

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
			<b>XXXV</b>	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Sindicatura
			<b>XXXVI</b>	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Sindicatura
			<b>XXXVII</b>	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Dirección de Planeación
			<b>XXXVIII</b>	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Dirección de Planeación, Dirección de Salud
			<b>XXXIX</b>	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia
			<b>XL</b>	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Contabilidad
			<b>XLI</b>	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Contabilidad
			<b>XLII</b>	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			<b>XLIII</b>	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Contabilidad
			<b>XLIV</b>	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Sindicatura
			<b>XLV</b>	El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables	Aplica	Secretaría del Ayuntamiento

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP)			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad (es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	
			<b>XLVI</b>	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	Dirección de Planeación
			<b>XLVII</b>	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	<b>No Aplica.</b>	No es competencia Municipal la rectoría en materia de telecomunicaciones de acuerdo a la Ley Federal de Comunicaciones.
			<b>XLVIII</b>	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;	Aplica	Unidad de Transparencia
			<b>XLIX</b>	Las demás que establezca la legislación vigente.	Aplica	Unidad de Transparencia